



Hermandad de la Vera Cruz
y Cristo Resucitado
Torrent

PROTOCOLO DE REPARTO DE PARTICIPACIONES DE LOTERÍA

(Aprobado en asamblea ordinaria el 22 de junio de 2022)

El objetivo del presente documento es establecer un protocolo para el reparto de las participaciones de la lotería que la hermandad juega anualmente en los sorteos de Navidad y El Niño.

El reparto de las participaciones se hará de la siguiente forma:

1. La hermandad reservará a cada uno de sus miembros una cantidad de lotería para cada sorteo, que será fijada con antelación (actualmente, esa cantidad es de 30€ de lotería para cada sorteo). Esta cantidad puede variar según la cantidad de lotería jugada y el número de hermanos a repartir.
2. Las papeletas de lotería reservadas podrán ser recogidas por cada uno de los hermanos en el Museo de Semana Santa de Torrent en las fechas y horario que anualmente se anunciarán con suficiente antelación. Los hermanos podrán comprar la totalidad de la lotería que tengan reservada o parte de ella. Los hermanos que no jueguen el mínimo de lotería establecido de cada sorteo tendrán que abonar, junto con la cuota, la parte del beneficio de la lotería que no hayan jugado. En caso de no poder acudir en las fechas y horario previsto se podrá autorizar a otro miembro de la hermandad para que recoja la lotería.
3. Solo los hermanos que estén al corriente del pago de la cuota tendrán derecho a recoger la Lotería en las fechas señaladas.
4. Los hermanos que no recojan la lotería en las fechas señaladas para ello perderán el derecho a la reserva y sus papeletas pasarán a estar disponibles para la venta general.
5. Una vez terminado el reparto de la lotería entre los miembros de la hermandad, la lotería restante se pondrá a la venta general en el Museo de Semana Santa en fechas y horario que se anunciarán anualmente.
6. Ningún miembro de la junta podrá repartir lotería fuera de los días y horarios estipulados para ello.